

INCORPORACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN UN PROGRAMA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN MÉXICO

INCORPORATION OF GENDER EQUALITY IN A UNIVERSITY CURRICULUM IN MEXICO

Rosa María Solís Salazar¹
Rufina Georgina Hernández Contreras²
Martha Elena Báez Martínez³

Recibido: 2023-07-01 / Revisado: 2023-08-29 / Aceptado: 2023-11-03 / Publicado: 2024-01-01

Forma sugerida de citar: Solís-Salazar, R. M., Hernández-Contreras, R. G. y Báez-Martínez, M. E. (2024). Incorporación de la igualdad de género en un programa de estudios universitarios en México. *Revista Científica Retos de la Ciencia*. 8(17). 29-44. <https://doi.org/10.53877/rc.8.17.20240101.3>

RESUMEN

La igualdad de género ha tomado un papel relevante en el ámbito universitario, lo que propicia que se realicen cambios en las estructuras de las Instituciones de Educación Superior (IES) en su legislación y su administración, promoviendo una transformación desde su misión, visión, filosofía, valores, que forman la base de la cultura organizacional de la misma. En esta investigación se analizan los planes y programas de estudio implementados en una facultad, los retos y acciones en materia de estudios de género, esto conlleva a analizar e identificar oportunidades de la problemática existente para proponer estrategias de apoyo a la comunidad estudiantil. Se parte del marco legal a partir de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), tratados internacionales, la Agenda 2030 de la ONU, y demás leyes y reglamentos en materia de género que abordan el tema de igualdad de género, continuando con el análisis de algunas materias del programa del mapa curricular de una licenciatura, en donde se encontraron áreas de oportunidad, que pudieran contribuir a una formación profesional con perspectiva de género.

Palabras clave: igualdad de género, perspectiva de género, equidad.

ABSTRACT

Gender equality has taken on an important role in the university environment, which leads to changes in the structures of universities in their legislation and administration, promoting a transformation from their mission, vision, philosophy, values, which form the basis of their

¹Doctora en Derecho. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. México. rosa.solis@correo.buap.mx / <https://orcid.org/0000-0001-6580-4681>

²Doctora en Planeación Estratégica de Tecnología. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. México. rufina.hernandez@correo.buap.mx / <https://orcid.org/0000-0003-3200-392X>

³Doctora en Administración Pública. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. México martha.baez@correo.buap.mx / <https://orcid.org/0000-0003-2394-7750>

organizational culture. This research analyzes the study plans and programs implemented in a faculty, the challenges, and actions in the field of gender studies, this leads to analyze and identify opportunities of the existing problem to propose strategies to support the student community. It is based on the legal framework based on the Political Constitution of the United Mexican States (CPEUM), international treaties, the UN 2030 Agenda, and other laws and regulations on gender that address the issue of Gender Equality, continuing with the analysis of some subjects of the curriculum map program of a bachelor's degree. Where areas of opportunity were found, which could contribute to professional training with a gender perspective.

Keywords: gender equality, gender perspective, equity.

INTRODUCCIÓN

En materia de Derechos Humanos y sus Garantías el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en su último párrafo, “[... queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas] (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , 2023)”, se comprende que cada una las características de cada persona lo hacen un ente individual y no ésta permitido desconocer su naturaleza humana y por consecuencia dejar de respetar y garantizar los derechos que se desprenden de esta naturaleza. En el artículo 3° de la CPEUM, se señala que la educación debe contribuir a la convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto a la diversidad cultural, las Universidades como formadores de recursos humanos tienen el compromiso de alcanzar estos fines, ya que la dignidad humana constituye un valor supremo de nuestro ordenamiento constitucional

Por su parte, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), tiene como uno de sus objetivos rectores, que todas las personas que integran la sociedad vivan de forma igualitaria. Debido al trato desigual que históricamente ha recibido la mujer, se han desarrollado una gran cantidad de movimientos de lucha en pro de la Igualdad de Género a nivel mundial (Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2022).

Para las Instituciones de Educación Superior (IES), la Igualdad de Género se convierte en un tema que debe ser abordado a partir del reconocimiento de los Acuerdos Internacionales de los que México forma parte, como “La Convención sobre la eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer” (CEDAW), La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer “Convención Belém Do Para” (Inmujeres, 2023). En el ámbito nacional, en primer plano, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en su artículo 1, reformado en el mes de noviembre de 2011, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAVLVM), a partir del año 2007 y su reglamento. También las IES deben reflexionar a partir de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el impacto que los mismos tienen sobre sus estructuras, en este caso el Objetivo 5 Igualdad de Género, acorde a la agenda 2030 adoptada por la Asamblea General de la ONU, para el desarrollo sostenible (ODS, 2023)

El punto de partida de esta investigación es un análisis de caso de un programa educativo con el objetivo de sugerir cambios que permitan hacer un programa con perspectiva de género, con la finalidad de hacer una propuesta que permita que el estudiante al egresar, pueda además de aplicar los conocimientos en el mercado laboral y profesional, convivir observando asuntos de Igualdad de Género en su desempeño profesional y en su vida privada.

Revisión Literaria

La Declaración Universal de Derechos Humanos, sobre la educación superior en el siglo XXI, hace mención en preservar, reforzar y fomentar la misión y valores fundamentales de la

educación superior, ejerciendo una adecuada combinación entre conceptos teóricos y prácticos que se adapten a las necesidades presentes y futuras de la sociedad; se propicie el aprendizaje permanente en un marco de justicia de los derechos humanos; se aborden temas de ética, autonomía, responsabilidad y perspectiva; de fortalecimiento de la participación y promoción del acceso a las mujeres, estableciendo un sistema de educación superior equitativo y no discriminatorio, fundado en el principio del mérito; elaboración de contenidos, métodos, prácticas y medios de transmisión de saber a través de la vinculación y colaboración con la diferentes sectores de la sociedad (Educación Superior y Sociedad, UNESCO, 1998).

Se debe atender a que los programas de estudio (PE), que conforma un Plan de Estudios (PLE) de una Institución de Educación Superior, representan una de las tareas más importantes de la docencia en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes que conforman su comunidad. En los PE se establecen los propósitos educativos, el enfoque metodológico, es base de la planeación didáctica, los criterios de evaluación, los contenidos que se abordarán, así como los aprendizajes que se espera que los estudiantes obtengan. También son un referente para determinar cuáles son las competencias que deben tener o en su caso deben desarrollar los docentes sin olvidar las metas curriculares, que son las competencias que se deben alcanzar acorde al perfil de egreso (Pérez-Hernández, et.al., 2016).

Se debe atender a metas curriculares, los PE deben conjugarse para conseguir la misma meta curricular de tal forma que se cree un todo articulado, que tenga perspectiva de género, es decir procurar una asociación de igualdad de género entre ellos, cuidando elementos que en su redacción estén fuertemente correlacionados, como es el caso de: Propósito de la asignatura, objetivo general, competencias a desarrollar, contenidos, aprendizaje esperado, actividades de aprendizaje y criterios de evaluación, que apoyen al estudiante en su formación profesional con perspectiva de género.

Competencias Profesionales

En relación al desarrollo de competencias enunciadas en el perfil de egreso de los PLE, que asegure la preparación de los egresados para la vida y para el trabajo, la IES analizada contempla una PLE, con enfoque de competencias a desarrollar tanto genéricas como específicas, sustentadas en un proceso de gestión de calidad. Los docentes que integran la academia elaboran los programas de asignatura, en función a las características del contenido y la metodología de aprendizaje.

Como resultado el Proyecto Tuning en América Latina (2011-2013), se destacaron las competencias genéricas relacionadas con la responsabilidad social, compromiso ciudadano y preservación del medio ambiente, así como la relevancia de la gestión de información y el uso de la tecnologías, la capacidad de resolver problemas frente a situaciones nuevas, entre otras (Lizana Muñoz, 2023). Si consideramos que dentro del tema Responsabilidad Social, y en el caso de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU), es importante identificar y analizar la vinculación entre Universidad, Empresa y Estado con el objetivo de desarrollar premisas orientadas por valores éticos, partiendo de políticas públicas, reconociendo que la IES, contribuyen en producir y transmitir saberes responsables, con apego a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).

La competencia genérica de igualdad de género en lo perfiles de egreso determina que debe contribuir de manera transversal en las mallas curriculares, con la finalidad de avanzar hacia un currículo dinámico, inclusivo, equitativo, diverso y libre de todos tipo de discriminación como condición de formativa, ente proceso de adecuación a los planes y programas de estudios implica un desafío para la IES (Uribe y Medek, 2022)

Se debe entender que las universidades públicas por su propia naturaleza deben ejercer un alto nivel de RSU, los derivados de la formación estudiantil son producto del conocimiento obtenido y los resultantes de la interacción en su entorno social, por lo tanto es importante reconocer que el interés institucional debe ir más allá de su misión, en el caso de

evitar trasgresiones que vulneren derechos fundamentales de las y los integrantes de su comunidad, la responsabilidad social (RU), debe atender a las consecuencias ambientales y sociales de la actividad humana y de las organizaciones, como en este caso la universidad pública (Ibarra y Fonseca, 2020)

El objetivo ODS 5, "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas", con metas muy específicas: poner fin a toda forma de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo, así como eliminar toda forma de violencia, eliminar toda práctica nociva que afecta la dignidad humana (ONU, Mujeres, Agenda 2030, 2018), motiva a adoptar medidas urgentes, con la colaboración del ente público en materia de Leyes y Reglamentos que aporten cuidado a los ciudadanos.

Por consecuencia el tema igualdad de género implica hacer un análisis de lo que hoy se ofrece en el currículo y lo que se puede mejorar, y como punto de partida para dar inicio a ese cambio implica formar espacios de colaboración, discusión y concientización, con la finalidad de que la comunidad estudiantil reflexione acerca del papel que juegan en este proceso, con el resultado de asumir una corresponsabilidad en nuevas formas de convivencia, donde impere la aceptación respetuosa a la diversidad.

La Perspectiva de Género (PG)

Cuando se habla de perspectiva de género (PG) se hace a referencia a evitar toda forma de violencia contra las mujeres y los hombres, eliminar toda forma de discriminación relativa al género y aprender a tener una convivencia alejada de estereotipos de género, es decir más allá de la forma como la sociedad entiende cómo deben comportarse los sexos. En el proceso de entender como incorporar la PG, es necesario iniciar con el reconocimiento de la forma de ver el género, que varía de una sociedad a otra y de una época a otra; establecer a través de un análisis previo las características que se atribuyen al género; reconocer que existen desigualdades entre lo femenino y los masculino, predomina lo masculino; entender que la base de la perspectiva de género es la búsqueda de la igualdad en situaciones de violencia, discriminación e injusticia (Blog Educo, 2019). Es en el ámbito educativo a nivel superior lugar donde se puede iniciar el cambio, permitiendo corregir cualquier tipo de desigualdad de género.

En México se crea en el mes de noviembre de 2018 la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, con la finalidad de ayudar a comprender el contexto en que se desenvuelven hoy mujeres y hombres y la relaciones que se dan entre ellas y ellos, y acorde a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombre, 2022), menciona que cuando se habla de PG, se alude a que las diferencias entre hombre y mujeres se dan, además de su diferencia biológica, por las diferencias culturales entre los seres humanos. Por lo tanto PG, permite a entender este binomio, para saber que este puede modificarse, ya que este bagaje cultural lleno de estereotipos, puede modificarse con la elaboración de nuevos temas y contenidos de socialización humana (CNPEVCM, 2018).

La institucionalización de la PG que implica generar cambios culturales y organizacionales, debe establecer un compromiso en su comunidad estudiantil y docente con valor social, a través de reglamentos, normas, procesos académicos con la finalidad de, en su caso, transversalizar la PG para fortalecer la formación de recursos humanos con enfoque de género. Lo que implica llevar a cabo acciones que permitan disminuir brechas de género, realizar cambios en los planes y programas de estudio como actividades de gestión y extensión universitarias con este enfoque (Sánchez y Villagómez, 2023).

Por lo que la incorporación en sitio de la PG, permitirá atender los síntomas y efectos secundarios que dan la pauta a condiciones que afectan las relaciones entre los seres humanos y además dará la pauta después de mejorar el desarrollo científico, tecnológico y urbano entre los miembros de una sociedad.

El género y el currículo universitario

Es a fines de los años ochenta y a principios de los noventa que el concepto de género comienza a tener impacto en América Latina, La categoría de género es una construcción histórica, cuyas características y dimensiones son que deriva de una relación social y poder; nace de una relación se de dominación masculina y subordinación femenina; considera que confluyen además de hombres y mujeres otros procesos que se parte de una sociedad, como las instituciones; es transversal, ya que atraviesa todos el entramado social; es una propuesta de inclusión y una búsqueda de equidad, ahora bien, la categoría analítica de la perspectiva de género (PG) surge para explicar las desigualdades entre hombres y mujeres, lo femenino y masculino que se conforma a partir de una relación mutua, cultural e histórica, que dan cuenta de conflicto sociales, los referentes teóricos que han conformado la PG, nos conduce a entender que las expresiones concretas en todos los ámbitos de la cultura se define en la comprensión de la problemática, a partir de la cual se asumen compromisos de entender y aceptar las diferencias entre los géneros (Gamba, 2008).

Según Marinsalta (2010), la finalidad de actualizar un currículum de cualquier programa educativo se realiza con el objetivo de mejorar, adecuar, hacer pertinente, entre otros motivos. Sin embargo, el autor considera que es “mediante la transversalización de la categoría de género. Pues sostiene que el modelo de currículo actual está fundamentado en supuestos androcéntricos manifestado en los conceptos, metodologías y tácticas educativas, trayendo como consecuencia que las mujeres estén ausentes y silenciadas (Marinsalta, 2010)”. En ese sentido indica recobrar y revalorizar las aportaciones de mujeres con el objetivo de separar representaciones y formas de creación de una ideología dominante que se recrea a través de los tradicionales estereotipos sociales (Camarena y Saavedra, 2018). En la universidad no se puede continuar con un currículum oculto que impide visibilizar a las mujeres universitarias, como una actuación diaria, en su desempeño como estudiantes y futuras profesionistas, evitando que la ley sea solo letra muerta e inamovible.

Buedo y Salas (2018) en su artículo “contenidos académicos con perspectiva de género en las carrera de la Universidad del Sur: una tarea pendiente, (p.13)”, considera que la universidades al igual que la sociedad están en constante cambio y muy a pesar de los esfuerzos feministas no se ha logrado alcanzar cambios en la estructura patriarcal, sin embargo permitirá entender que “la incorporación de la perspectiva de género en el currículo universitario, permitirá comprender desde la formación profesional los lugares que ocupan los hombres y las mujeres en la sociedad y saber que esas diferencias responden a relaciones de dominación y subordinación entre los géneros” (Buedo & Salas, 2018), como menciona Bolaños (2005) es primordial que las universidades desarrollen un currículo inclusivo y sensible a las diferencias de género, es decir, diseñado desde una PG (Bolaños Cubero, 2023).

A través del tiempo la construcción del currículo universitario ha sido un proceso histórico, a veces negociado, a veces impuesto, llevado a cabo por las personas que conforman una unidad académica, y son quienes aportan sus propias visiones del mundo, sus creencias, con un dosis de subjetividad. Esto da la apertura para pensar y construir un diseño participativo, en un marco socio-histórico de la profesión y de un marco epistemológico de la disciplina. En la elaboración de estos dos marcos se deberán establecer los criterios para definir los propósitos de una licenciatura y con ello seleccionar los contenidos, estableciendo una secuencia y organización de estos en un plan de estudio, y es ahí donde se requerirá introducir perspectiva de género, por lo tanto las personas que conforman una unidad académica tienen como papel central, el incluir la perspectiva de género (Bolaños Cubero, 2023). Dentro de estos dos marcos se considera fortalecer la participación activa de la academia, que incluya contenidos con perspectiva de género, debido que el legado histórico y cultural ha retrasado dicho cambio.

El diseño curricular universitario parte de la necesidad de formar estudiantes con un perfil de egreso con un compromiso hacia la igualdad de género, en donde se concreten criterios, planteamientos ideológicos, políticos y económicos que contribuya entre la teoría

educativa y la práctica pedagógica, a formar un enlace entre los que debe ser la educación y su aplicación al mundo real, su futuro quehacer profesional (Rebollar, 2013).

La perspectiva de género en los programas de estudio universitarios

Según Maceira (2005) “el currículo oculto se puede constituir en un medio para introducir el enfoque de género en las Instituciones de Educación Superior (Maceira, 2005)”, si bien en cualquier institución educativa se asume un “currículo oculto de género”, es decir, una forma proceder, símbolos, reglas, ideas, discursos, conceptos, y sobre todo “relaciones de poder” o roles generalizados que se viven y transmiten en la institución, estos normalmente robustecen la invisibilidad y hasta la discriminación femenina. Dentro del proceso de investigación se debe ser explícito, de tal forma que esto lleve a la transformación del currículum oculto, el hecho de incorporar la perspectiva de género en la IES permitirá reconocer como se genero la violencia, la discriminación y la desigualdad (Camarena y Saavedra, 2018).

El análisis situado en los programas de estudio permite dar inicio a la reflexión sobre temas de igualdad de género, acorde a lo menciona ONU Mujeres (ONU, 2020), que consideran que existen doce pequeñas acciones con impacto en la Generación de Igualdad, en primer lugar compartir el cuidado, ya lo que permite que las mujeres avancen en su carrera, ganen dinero y disfruten de actividades de ocio; denunciar los casos de acoso y sexismo; evitar el comportamiento sexista e irrespetuoso en lugares públicos y privados; rechazar el binarismo de género, en el entendido “es la humanidad, no el hombre”, es por medio del lenguaje que se da la ruptura de los estereotipos de género, pequeños cambios pueden cambiar las percepciones culturales relativas al género; exigir una cultura de igualdad en el trabajo, desde el acoso a la brecha salarial de género; ejercicio de sus derechos políticos, acorde a ONU Mujeres.

Durante el año 2020, momento de la pandemia COVID-19, las mujeres solo ocupaban el 25% de cargos públicos, representando menos del 7% a nivel mundial, también dentro de la acciones comentadas, el comprar con responsabilidad evita el consumo innecesario, lo que de hacerlo, origina desastres ambientales provocados por el clima y esto aumenta la desigualdad de género, otra estrategia es ampliar la cantidad de libros, películas y otros medios feministas, que permitan visibilizar el esfuerzo que la lucha feminista a alcanzado; se debe permear en las mujeres desde su niñez lo valiosas que son, por ejemplo elogiarlas por su inteligencia, fortaleza, capacidad de liderazgo, destreza física, hacerles saber que su opinión es importante; desafiar el significado de “ser un hombre”, fuera de los enfoques tradicionales como los modelos tradicionales de masculinidad “los hombre no lloran”, “eso es de niñas”, es importante trascender a un nuevo enfoque de masculinidades; comprometerse con una causa, una opción puede ser la Igualdad de Género en las Universidades; desafiar los estándares de belleza, es decir darle el mismo valor a todos los cuerpos, tonos de piel, habilidades, etc.; respetar la decisiones de las demás personas y por consecuencia aprender asumir las consecuencias de estas decisiones (ONU MUJERES, 2020). El esfuerzo de la lucha feministas nos lleva a una conclusión, no es contra los hombres, es pro mujeres, respetando los talentos, tratando que la universidad será un espacio donde se promueva el respeto a la diversidad con perspectiva de género.

Los anterior implica incursionar en un proceso de transformación de la sociedad patriarcal, con ello dar un paso hacia la erradicación de la violencia de género, se debe considerar que dar inicio a la integración de un currículo universitario desde la perspectiva propuesta implica romper con formas tradicionales de pensar en la formación profesional, ir hacia una nueva cultura universitaria con un visión crítica y propositiva, en un clima de respeto mutuo (Bolaños Cubero, 2023).

Se debe considerar que las IES deben contribuir al proceso dinámico y de transformación de la sociedad, en este caso desarrollar una perspectiva de género dentro de ámbito universitario permitirá visibilizar las diferencias generadas por los antecedentes del patriarcado, como son niveles de jerarquía, las desigualdades de trato y oportunidades, tratos discriminatorios, violencia de género, porque es ahí donde también se reproducen

estereotipos de género. Por lo anterior se puede observar que es muy importante que en las universidades se institucionalice la perspectiva de género, para así contribuir a la formación de recursos humanos con una comprensión clara para enfrentar las desigualdades entre los géneros y erradicar toda forma de discriminación (Buedo y Salas, 2018)

Los PE, que se abordan y porque

La Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, (LGAMVLV) de México indica lo siguiente “La Secretaría tendrá que incluir en los Planes y Programas de Estudio, el derecho de las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencia y la educación con perspectiva de género, los que serán ejes transversales, para la prevención, integración y desarrollo social; y para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres (LGAMVLV, 2023)”, es decir, la legislación para la educación superior considera el tema parte de la formación universitaria.

La LGES en el artículo 43 indica “El Estado reconoce la importancia y coadyuvará a garantizar que las instituciones de educación superior se constituyan como espacios libres de todo tipo y modalidad de violencia, en específico la de género, y de discriminación hacia las mujeres, para garantizar el acceso pleno al derecho a la educación superior... II. En el ámbito académico: a) Incorporación de contenidos educativos con perspectiva de género que fomenten la igualdad sustantiva y contribuyan a la eliminación de todos los tipos y modalidades de violencia, en específico la que se ejerce contra las mujeres, así como los estereotipos de género y que estén basados en la idea de la superioridad o inferioridad de uno de los sexos,... b) Desarrollo de investigación multidisciplinaria encaminada a crear modelos para la detección y erradicación de la violencia contra las mujeres en las instituciones de educación superior (LGES, 2021)”, por lo anterior es por mandato de ley incorporar de forma curricular o transversal el tema, en este caso por la naturaleza el programa se trata de ambas formas.

Uno de los puntos relevantes relativos a la no violencia y discriminación es la prevención, las IES, son el punto de partida, son formadoras de recursos humanos, por lo tanto en el Reglamento de la Ley General en su Capítulo I, de la Prevención, integra acciones en un primer momento, sensibilizar y concientizar y educar; diseñar campañas de difusión disuasivas y reeducativas integrales y especializadas, por lo tanto son la IES, la que deben estar a la vanguardia para llevar a cabo dicha prevención (RLGAMVLV, 2014).

Si bien existe el esfuerzo del legislador como es este caso el Estado Mexicano y de otros países de Latinoamérica, en atender temas de Derechos Humanos relativos a la Igualdad de Género incluidos en sus planes de política y planificación, es importante recalcar que en las IES, no todos los docentes están formados en competencias de género, por lo tanto como se observará aún falta mucho para que los estudiantes trabajen en forma concreta en temas de género. Además se debe trabajar en los materiales didácticos, el lenguaje empleado, hacer uso de referentes y modelos a seguir, con la finalidad de que la inclusión de género en la educación superior vaya más allá de ser una práctica solitaria en constante cuestionamiento de adecuación y eficacia (Donoso y Velazco, 2013).

En esta investigación se analizan los planes de estudio de una universidad pública en México, actualmente y acorde a lo solicitado en la legislación vigente se da la incorporación de temas relativos a la igualdad de género como una solicitud urgente debido a la innumerables variables que intervienen en la conformación de la personalidad de los estudiantes, considerando que es en la universidad donde ellas y ellos establecen relaciones interpersonales, donde probablemente se reflejaran relaciones de poder y subordinación (Barreda y Peña, 2018).

MÉTODOS Y MATERIALES

En el proceso de trabajo de esta investigación, la metodología empleada para la incorporación de la igualdad de género en un programa de estudios universitarios en México, da inicio con

la consulta legislativa en materia de género, partiendo del documento constitucional, acuerdos internacionales y demás leyes y reglamentos. Se hace una investigación teórico-documental (Castillo, 2021) de competencias profesionales que normalmente se abordan en los planes de estudios de la IES. Posteriormente se analiza la conceptualización de la perspectiva de género (PG) y entender cómo impacta trabajar los planes y programas en el perfil de egreso, disertando entre la integración de temas de género en el currículo universitario.

Se abordan el tema PG y su impacto en el los programas de estudio universitarios y así tener una base que demuestre la relevancia de que las IES institucionalicen temas de igualdad de género en sus contenidos educativos, en el desarrollo de la investigación multidisciplinaria, como mandato legislativo y como compromiso de todas y todos los integrantes de la comunidad universitaria.

El proceso de análisis da inicio con el mapa curricular de la IES en México, abarcando el área jurídica y el área de negocios que contiene materias en las que se puede integrar temas con PG, con la finalidad de observar hasta qué punto están integrados o no lo están, en caso de que no estén integrados o muy poco integrados, proponer acciones que mejoren lo anterior.

RESULTADOS

Iniciando este proceso en la implementación de estudios de género en un Programa de Estudios de Educación Superior de una universidad mexicana, y analizando el mapa curricular de la IES propuesta, ésta compuesta por ocho semestres, divididos en nivel básico y nivel formativo, a su vez por cinco áreas formativas, que son Información Financiera, Jurídico Fiscal, Negocios, Integración disciplinaria, Formación general universitaria (FGU), además de optativas disciplinarias y complementarias, así como, de ejes transversales en cada una de las asignaturas.

El análisis de base es verificar si la perspectiva de género se plasma en los contenidos de cinco materias del programa de estudios elegido. Se han considerado materias que se imparten en 1er, tercer y séptimo semestre del área Jurídica Fiscal y del Área de negocios. Los contenidos de los programas de las materias analizadas fueron:

- a) Del Área Jurídica, las materias Compendio Jurídico Fundamental de primer semestre y Derecho Constitucional y Administrativo del tercer semestre.
- b) Del Área Negocios de primer semestre la materia Introducción a la Administración con Enfoque Empresarial, del tercer semestre la Materia Gestión de Capital Humano y del séptimo semestre la materia Emprendimiento de Negocios y *Start Up*.

Se han elegido éstas materias del mapa curricular, debido a que en ellas se integran elementos jurídico-administrativo, como son principios básicos del Derecho, el ámbito legislativo a partir de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las bases administrativas del organizaciones públicas y privadas, la integración de Capital Humano en la organizaciones y por último la aplicación práctica de los contenidos del mapa curricular en temas de emprendimiento de negocios.

Se da inicio con la tabla 1, que contiene el nombre de la materia, los contenidos de programa, se analiza el contenido de temas de derecho y de género, que además contengan citas de derechos humanos y si en estas citas se distingue Género.

Tabla 1

Contenidos de la Materia Compendio Jurídico Fundamental, materia de 1er semestre

Tabla 1	Materia: Compendio Jurídico Fundamental	Área Jurídica			
		Materia de 1er semestre	Número de horas: 72		
Tema 1 Normas	Temario	Temas de Derechos humanos	Temas de Género	Citas donde se distingue	Citas donde se

				Derechos Humanos	distingue Género
	Norma en sentido amplio y estricto. Análisis de concepto de Derecho. Fuentes del Derecho. El derecho objetivo. El Derecho Subjetivo.	No	No	No	No
Tema 2 Personas	Análisis de los conceptos de Persona y Personalidad. Personas Físicas. Personas Morales. Atributos de las personas.	No	No	No	No
Tema 3 Familia	Análisis del concepto de Familia. Efectos Jurídicos del Matrimonio Patrimonio Familiar Patrimonio de Familia Concubinatio Parentesco	No	No	No	No
Tema 4 Bienes y Derechos Reales y Derechos derivados de la Posesión	Análisis del concepto de Bienes Derechos Reales La posesión	No	No	No	No
Tema 5 Teoría general de los actos y hechos jurídicos	Análisis del concepto de Hecho Jurídico Análisis del acto jurídico	No	No	No	No

Nota. Esta tabla es elaboración propia con base a BUAP (2016).

Como se puede observar, los contenidos de la materia Compendio Jurídico Fundamental, no integran temas de Derechos Humanos en inicio de la carrera, es importante incluirlos, si se considera que la Educación en Derechos Humanos (EDH), debe ser un proceso de enseñanza aprendizaje que transforme la vida de las personas, de lo individual a los colectivos y de lo intelectual a lo afectivo, y se permeara por medio de actividades y trabajos de investigación. El futuro egresado en el desempeño de su quehacer profesional llevará consigo que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados como están en razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos los unos con los otros (Naciones Unidas, 2023)”.

Igualdad de género en la educación superior, significa promover un cambio ético y que además se genere un cambio de actitudes, los docentes aborden con naturalidad una nueva realidad, donde la educación de calidad además la de los contenidos de las asignaturas, se deben considera el desarrollo integral de los estudiantes, acorde a la evolución de la sociedad, donde vivirán los desajustes sociales sobre la igualdad de género, hecho que provoca la intervención del Estado, y este caso las instituciones educativas (Mayorga, 2018).

Con respecto a contenidos de en temas de género se muestra también que no se contemplan, se debe atender a la relevancia de promover cambios, ya que la igualdad de género es la educación superior, es un elemento esencial que garantiza que cada miembro de una sociedad se sensibilice en el respeto a la diversidad y tome actitudes de respeto para generar una convivencia armoniosa enfocada no solo en el desarrollo de las potencialidades de cada miembro de la organización (Mayorga, 2018).

La siguiente tabla, contiene el nombre de la materia, los contenidos de programa, se analiza si se contemplan temas de derechos y de género, que además contengan citas de derechos humanos y si en estas citas se distingue género.

Tabla 2

Contenidos de la Materia Derecho Constitucional y Administrativo, materia de 3er semestre

Tabla 2	Materia: Derecho Constitucional y Administrativo	Área Jurídica			
	Materia de tercer semestre	Número de horas: 72			
	Temario	Temas de Derechos humanos	Temas de Género	Citas donde se distingue Derechos Humanos	Citas donde se distingue Género
Tema 1 La Constitución y el Estado Mexicano	Análisis de la estructura de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los principios que la rigen. (Supremacía e Inviolabilidad) Medios de Control de la Constitucionalidad. Análisis del Estado y sus elementos. Soberanía Nacional Forma de gobierno de México	Si	No	Si	No
Tema 2 Estudio de la parte dogmática y orgánica de la Constitución	Análisis de los Derechos Humanos y sus garantías. Análisis del Poder Legislativo desde una perspectiva fiscalizadora y tributaria. Análisis del Poder Judicial de la Federación. Análisis del Poder Ejecutivo	Si	No	Si	No
Tema 3 Derecho Administrativo, la administración pública y su organización	Análisis del derecho administrativo. La doble personalidad del Estado De los fines del Estado Análisis de la administración Pública y su organización. La centralización. La administración descentralizada o paraestatal. Empresas descentralizadas y su clasificación.	No	No	No	No
Tema 4 Servicios públicos y régimen financiero del Estado	Análisis del servicio público. Clasificación. Régimen de concesiones. Análisis de los ingresos del Estado: Ordinarios y Extraordinarios. Fomento del Estado a la actividad de los particulares: subsidios, subvenciones y premios.	No	No	No	No

Tema 5 El acto administrativo y la facultad sancionadora de la administración pública.	Análisis del acto administrativo de la facultad sancionadora de la administración pública. Análisis de la facultad sancionadora de la administración pública. Reflexión sobre la Justicia Administrativa.	No	No	No	No
---	---	----	----	----	----

Nota. Esta tabla es elaboración propia con base a BUAP (2016).

Como se puede observar, en los contenidos del tema, la Constitución y Estado Mexicano, así como del tema estudio de la parte dogmática de la constitución, se abordan temas de derechos humanos partiendo de la CPEM, sin embargo, no se abordan temas de la Declaración Universal de Derechos Humanos, proclamada como un ideal común para todos los pueblos y naciones. Tampoco se incluyen temas de género, y se debe entender que género no solo una cuestión de identidad (ser hombre o mujer), por lo tanto la igualdad de género en la educación superior, como lo menciona Palomar (2023), debe promover un cambio ético, donde se incorpora la noción de que ser humano es respetar la diversidad y la búsqueda de la equidad de género (Palomar Versa, 2004).

Continuando con la tabla tres, solo que este caso se da inicio al área negocios y las materias Introducción a la Administración con Enfoque Empresarial.

Tabla 3

Contenidos de la Introducción a la Administración con Enfoque empresarial, materia de 1er semestre, del área negocios

Tabla 3	Materia: Introducción a la Administración con Enfoque Empresarial	Área Negocios			
	Materia de primer semestre	Número de horas: 90			
	Temario	Temas de Derechos humanos	Temas de Género	Citas donde se distingue Derechos Humanos	Citas donde se distingue Género
Tema 1 Introducción a la Administración	Concepto de Administración y acto administrativo. Características de la Administración Habilidades del administrador Organizaciones Sociales y sus características Empresa y globalización Gobierno Corporativo Responsabilidad Social Corporativa	No	No	No	No
Tema 2 Escuelas de la Administración	Científica Teoría Administrativa Humano Relacionista Administración total de la calidad Herramientas modernas de Gestión.	No	No	No	No
Tema 3 Áreas Funcionales	Capital Humano Producción Finanzas Mercadotecnia Logística o servicios generales	No	No	No	No
Tema 4 Planeación y Organización	Proceso Administrativo y clasificación diversos autores. Planeación y Organización	No	No	No	No
Tema 5 Dirección y Control	Dirección Control	No	No	No	no

Nota. Esta tabla es elaboración propia con base a BUAP (2016)

Se vuelve a observar que en los contenidos de esta materia, no existen contenidos en materia de derechos humanos y tampoco temas de género, se debe atender a que la empresa tiene

un carácter eminentemente social y se rige por una serie de principios y valores, más allá de la obtención de utilidades, tienen un carácter orientado a la satisfacción de bien común, respeto al medio ambiente, empleados y sociedad en general, por lo tanto, incluir temas de igualdad de género como una acción transformadora, que los estudiantes y futuros egresados lleven un bagaje que contribuya a erradicar actitudes y prácticas sociales que afecten el buen ambiente de la organización.

Tabla 4

Contenidos de la materia Gestión de Capital Humano, de tercer semestre, del área negocios

Tabla 4	Materia: Gestión de Capital Humano	Área Negocios			
	Materia de tercer semestre	Número de horas: 72			
	Temario	Temas de Derechos humanos	Temas de Género	Citas donde se distingue Derechos Humanos	Citas donde se distingue Género
Tema 1 Estudio de la Administración del Capital Humano	Antecedentes y evolución de la Administración de Personas Estudio del Capital Humano Funciones de la administración del Capital Humano Mercado Laboral Cultura Organizacional Función Planeación del Capital Humano.	No	No	No	Si
Tema 2 Función Empleo	Concepto Proceso de Reclutamiento Proceso de Selección Proceso de Inducción Proceso de Integración Promoción y transferencia Proceso de contratación Proceso de capacitación Función empleo en línea	No	No	No	Si
Tema 3 Función Administración de Sueldo y Salarios	Asignación de funciones (análisis de puesto) Determinación de sueldos y salarios (valuación de puestos) Evaluación del desempeño Métodos de evaluación básicos Compensaciones Adicionales	No	No	No	Si
Tema 4 Relaciones Internas y Servicios al Personal	Sistema de Comunicación Organizacional Estrategias actuales de Desarrollo de personas. Inteligencia Emocional Servicios al personal	No	No	No	Si
Tema 5 Gestión por Competencias Laborales	Conceptualización Tipificación de competencias laborales Sistema de gestión por competencias laborales	No	No	No	Si

Nota. Esta tabla es elaboración propia con base a BUAP (2016)

En esta materia Gestión de Capital Humano, tampoco de se abordan temas de derechos humanos y temas de género, sin embargo, en el proceso de planeación del capital humano, que inicia desde la planeación, donde determina hacer el reclutamiento y selección acorde a la misión, visión, filosofía, credo y valores que son parte de los elementos de su cultura organizacional, es la personalidad de la empresa, incide en la vida interna de la empresa y de manera externa afecta la imagen pública. En términos de derechos humanos e igualdad de género, el primero cuando se habla de trato digno y lo segundo cuando se habla respecto de la diversidad, de la inclusión y a las mejores prácticas laborales.

Tabla 5

Contenidos de la materia Diseño y Emprendimiento de Negocios y Start up, de séptimo semestre, del área negocios

Tabla 5	Materia: Diseño, emprendimiento de negocios y start up		Área Negocios		
	Materia de séptimo semestre	Número de horas: 52			
	Temario	Temas de Derechos humanos	Temas de Género	Citas donde se distingue Derechos Humanos	Citas donde se distingue Género
Tema 1 Conceptualización y oportunidad de empresas emergentes	Medio ambientes de la Startups. Impacto de la Tecnología. Escenario de Negocios de la Startups Actuales.	No	No	No	Si
Tema 2 Innovación y Modelos de Negocios	Herramientas aplicables con base tecnológica Micro y Macro tendencias aplicables al Modelo de Negocios Elementos de un Plan de Negocios	No	No	No	Si
Tema 3 Marco Normativo	Legislación Actual Normatividad Ambiental Regularización Digital	No	No	No	Si
Tema 4 Responsabilidad Social Empresarial	Concepto Características Principios Objetivos del Desarrollo Sostenible Instituciones responsable y prácticas	No	No	No	Si
Tema 5 Plan de Negocios	Elaboración del resumen ejecutivo del Plan de Negocios. Organizaciones de apoyo	No	No	No	Si

Nota. Esta tabla es elaboración propia con base a BUAP (2016)

Nuevamente en los contenidos de esta materia no abordan temas de Derechos Humanos, tampoco temas de Género, esta materia es de suma importancia, ahí se concluye con una serie de conocimientos relativos a la diferentes gestiones para alcanzar un modelo de negocios, que incluya, gestión estratégica, gestión de marketing, gestión operativa, gestión ambiental, gestión legal y por último gestión financiera, como se puede observar se habla por ejemplo de desarrollo sostenible y de ahí nos vamos directamente a los ODS, de la agenda 2030, quinto eje, Igualdad de Género, en los contenidos y referencias no se mencionan la bibliografía adecuada. Si se habla de derechos de los trabajadores de mencionará por lo tanto derechos humanos, es importante que se incluya ambos temas en los contenidos de esta materia.

DISCUSIÓN

Siendo la educación superior el espacio donde se lleva a cabo la formación futuros profesionales que darán su servicio a organismos públicos o privados, además de ser la educación, en su sentido general la herramienta de desarrollo de un país que contribuye al conocimiento y desarrollo de habilidades acorde a los establecido en un mapa curricular de lo que se espera en el perfil de egreso (BUAP, 2016), también se debe incidir en potenciar el talento, el cual requiere, compromiso y acción en cada uno de los objetivos que se hayan propuesto y que a su vez esto contribuya a generar una conciencia crítica, conocida también como pensamiento crítico, la finalidad es, que puedan resolver situaciones de su entorno social con respuestas eficaces en escenarios donde se requiera fomentar un ambiente de respeto de derechos entre mujeres y hombres, promoviendo a su vez el desarrollo de un entorno sin roles de género, que vaya dirigido hacia un verdadero sentimiento de libertad.

Por lo anterior acorde a lo propuesto por Sánchez y Villagómez (2023) se reconoce qué, en el ámbito educativo, la transversalización de la perspectiva de género (PG) incorporada en

los planes y programas de estudio, es necesaria, además de institucionalizarla para generar un compromiso entre docentes, administrativos y estudiantes y así disminuir las brechas de género (Sánchez y Villagómez, 2023), como una propuesta estratégica, que busca transmitir el conocimiento para reflexionar sobre las desigualdades del género y el androcentrismo, que permita hacer una valoración positiva de las relaciones entre hombre y mujeres.

En relación al tema género y currículo universitarios, es relevante, dicho por Marinsanta (2010), actualizar el currículo universitario con el objetivo de mejorar, adecuar y hacer pertinente, para visibilizar la actuación diaria de las y los estudiantes en su futuro profesional (Marinsalta, 2010). Este análisis de un mapa curricular de una institución de educación superior, en los contenidos de cinco materias del programa de estudios dos del área jurídico fiscal y tres del área de negocios, se hizo la elección de cinco materias debido a que en ellas se integran elementos jurídico-administrativo, como son principios básicos del derecho, el ámbito legislativo a partir de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM, 2023) y las bases administrativas de las organizaciones públicas y privadas, la integración de capital humano en las organizaciones y por último el tema de emprendimiento, en el momento que se integren temas de derechos humanos, temas de igualdad de género se abre la oportunidad de pensar en generar acciones de promoción de igualdad, que más allá de solo adquirir conocimientos, se trata de, profundizar en los comportamientos y actitudes del ámbito social y cultural donde las y los estudiantes se desenvuelven con la intención de ser un punto de partida que les permita identificar los estereotipos y roles de género que les impide una sana socialización y convivencia, de ahí la importancia de introducir un enfoque de género de manera transversal en los planes y programas de estudios en las IES, (Camarena y Saavedra, 2018).

Queda en el entendido que la incorporación de temas de derechos humanos, que incidan acerca de la dignidad humana y temas de igualdad de género con la finalidad de erradicar toda forma de violencia entre mujeres y hombres, establecidos en la CPEUM (CPEMUM, 2023), leyes y reglamentos que de ella emanan, Inmujeres, tratados internacionales como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará), no es un trabajo individual (Inmujeres, 2023), se requiere la participación activa de los docentes universitarios como facilitadores del conocimiento, a través de su puntual asesoramiento, trabajo que inicia en la actualización de planes y programas de estudio, que cubran los requerimientos de una sociedad que está en constante evolución, rompiendo paradigmas que permitan modificar comportamientos y actitudes, generando instituciones de nivel superior donde se impulse una nueva cultura segura, inclusiva y respetuosa.

REFERENCIAS

- Barreda, A. y Peña, N. (2018). Igualdad de género en el plan de estudios generales de pregrado en una universidad pública. *Revista entorno*. Vol.66. PP 155-162, Recuperado el 20 de agosto de 2023 de: <https://n9.cl/fyt2p>
- Blog Educo, (2019). *Organización Educo*. Obtenido de Organización Educo: Recuperado el 20 de julio de 2023, de: <https://n9.cl/q58iz>.
- Bolaños Cubero, (2023). CURRÍCULUM UNIVERSITARIO GÉNERO SENSITIVO E INCLUSIVO. *Revista de Ciencias Sociales*. Vol.101-12, PP 71-78 Recuperado el 20 de julio de 2023, de: <https://n9.cl/n1r4u>.
- Bolla, L. y Rocha, M., (2020) Género y currículo en disputa. Reflexiones sobre prácticas y saberes universitarios. *Revista Tiempo y Argumento*. Vol. 12, Núm. 30. PP 1-22 Recuperado el 20 de julio de 2023 de: <https://n9.cl/h6mwj>.
- Bravo Salinas, N., (2007). Competencias Proyecto Tuning-Europa, Tuning.-América Latina. CCA, *Centro Comunitario de aprendizaje*. Recuperado el 20 de julio de 2023 de: <https://n9.cl/wihh6>.

- Buedo, P. y Salas, M., (2018). Contenidos académicos con perspectiva de género en las carreras de la Universidad Nacional del Sur: una tarea pendiente. *Revista Universidad Nacional del Sur*. Núm. 77. PP 7-15. Recuperado de: <https://n9.cl/7ywhg>.
- BUAP. (2016). Mapa curricular del programa Licenciatura en contaduría pública. Recuperado el 02 de noviembre del 2023 en: <https://n9.cl/mzzoy>.
- Castillo Bustos, M. R. (2021). Técnicas e instrumentos para recoger datos del hecho social educativo. *Revista Científica Retos De La Ciencia*, 5(10), 50–61. Recuperado a partir de <https://n9.cl/870mo>
- Donoso, T. y Velasco, A. (2013). ¿Por qué una propuesta de Formación en Perspectiva de Género en el Ámbito Universitario? *Revista de Currículum y Formación de Profesorado*. Volumen 17, número 1. PP 71-88. Recuperado el 23 de septiembre de 2023 de: <https://n9.cl/0yo3d>
- Camarena, M.E. y Saavedra, M. (2018). La perspectiva de género en los programas de estudios de las licenciaturas contables administrativas. *Nóesis. Revista de Ciencias Sociales*, Vol.27, Núm. 54, PP 39-58. Recuperado el 25 de septiembre de: <https://n9.cl/x1tww>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (2023). *Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión*. Recuperado el 20 de julio de 2023 de: <https://n9.cl/17k0q>
- Gamba, S. (2008). ¿Qué es la perspectiva de género y los estudios de género? Recuperado el 24 de septiembre 2023 de: <https://n9.cl/ko3uv>
- Gobierno de México (2018). Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar, la Violencia de Género Contra las mujeres (CNPEVGC). Recuperado el 22 de septiembre de 2023 de: <https://n9.cl/9h5sc>
- LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. (2007) Gobierno de México. Última reforma publicada DOF 08-05-23. Recuperado de <https://n9.cl/wn8gi>
- LEY GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (2021). Gobierno de México, Nueva ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2021. Recuperado de <https://n9.cl/kwjmp>
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. (2022). Gobierno de México. Última reforma publicada DOF 31-10-22. Recuperado de: <https://n9.cl/y17rn>
- Reglamento de la Ley General de Acceso de Las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia. (2014). Gobierno de México. Última reforma publicada DOF 14-03-2014. Recuperado de <https://n9.cl/mf85e>
- Ibarra, F., Fonseca, C. y Santiago, R. (2020). La responsabilidad social universitaria: Misión e Impactos sociales. *Sinéctica*, (54), e1008. Recuperado el 21 de septiembre de 2023 de: <https://n9.cl/jl3h9>
- Inmujeres, (2023). Centro de documentación del Instituto Nacional de las Mujeres. Gobierno de México. Recuperado el 25 de septiembre de 2023 de: <https://n9.cl/k7ujr>
- Lizana Muñoz, V. (2023). Competencias sobre género en la Educación Superior. *Revista de investigación y Divulgación Sobre Estudios de Género*. Vol. 1. PP 192-225. Recuperado el 21 de julio de 2023 de: <https://n9.cl/e4zcuc>.
- Mayorga, K. (2018). Igualdad de Género en la Educación Superior. *Revista de Negocios Palermo*. Núm. 18. PP 137-144. Recuperado el 25 de julio de 2023, de: <https://n9.cl/jrif8>
- Maceira, Luz. (2005). Investigación del currículo oculto en la educación superior: alternativa para superar el sexismo en la escuela. *La ventana*, Vol.3, Núm. 21, PP 187-227. Recuperado el 25 de septiembre de 2023 de: <https://n9.cl/63psd>
- Marinsalta Claudi. (2010). Cuestionando las ausencia en el currículo universitario. Congreso Internacional: Las políticas de equidad de género en prospectiva: nuevos escenarios, actores y articulaciones, Buenos Aires. Recuperado de <https://n9.cl/m8ljj>
- Naciones Unidas. (2023). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Recuperado el 23 de julio de 2023de: <https://n9.cl/opeeh>

- ODS, (2023). *Cumbre sobre los ODS de 2023 de la Naciones Unidas*. Recuperado el 23 de septiembre de 2023 de: <https://n9.cl/rkpdw>
- ONU MUJERES. (2020). Doce pequeñas acciones con gran impacto para la Generación de Igualdad. Recuperado el 23 de julio de 2023 de: <https://n9.cl/jyuld>.
- ONU, Agenda 2030. (2018). Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Recupera el 23 de julio de 2023 de: <https://n9.cl/l2v3r>
- Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, (1998). Educación Superior y Sociedad. *IESALC-UNESCO*. Recupera el 21 julio de 2023 de: <https://n9.cl/sfgrs>
- Palomar Versa, C. (2005). LA POLÍTICA DE GÉNERO EN LA EDUACIÓN SUPERIOR. *Revista de Estudios de Género. La ventana*. Vol. 3. Núm. 21, PP 7-43. Recuperado el 24 de julio de 2023 de: <https://n9.cl/5t60a>.
- Pérez, A., Méndez, C., Arellano, P. y García J. (2016). Los programas de estudio en la Educación Superior. Orientaciones para su elaboración. *Revista Perspectivas Docentes*. Núm. 62, PP 21-31. Recuperado el 24 de julio de 2023 de: <https://n9.cl/fxz0f>
- Rebollar, E. (2013). El género en los planes de estudios de los grados de educación en las Universidades Públicas Españolas. Universidad Autónoma de Barcelona. Recuperado el 25 de septiembre de 2023 de: <https://n9.cl/1y4s5>
- Sánchez, M. y Villagómez, G. (2023). Perspectiva de género en Instituciones de Educación Superior en la región sur-sureste de México. *GénEroos, Revista de Investigación y Divulgación sobre estudios de Género*. Vol. 62. PP 21-31. Recuperado el 25 de julio de: <https://n9.cl/nrmyv>.
- Uribe, R. y Medel, V. (2022). Diseño de una Competencia Genérica de Igualdad de Género y no discriminación arbitraria en la Facultad de Ciencias Física y Matemáticas. *Revista Cuadernos de Beauchef. Escuela de Ingeniería y Ciencias Universidad de Chile*. Vol. 6, Núm. 2 PP 57-71. Recuperada el 25 de septiembre de 2023 de: <https://n9.cl/1zc4m>